

Colección DERECHO CIVIL

Dirigida por ENCARNA CORDERO LOBATO y PEDRO GRIMALT SERVERA

# LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL USO DISCRIMINATORIO DE LOS DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

PAULA CASADESÚS RIPOLL

Editorial Comares



---

LA RESPONSABILIDAD CIVIL  
POR EL USO DISCRIMINATORIO  
DE LOS DATOS PERSONALES  
A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

---

PAULA CASADESÚS RIPOLL

LA RESPONSABILIDAD CIVIL  
POR EL USO DISCRIMINATORIO  
DE LOS DATOS PERSONALES  
A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA  
ARTIFICIAL

GRANADA, 2022

---

**BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA**



Maquetación:

José Antonio Ruiz García

© Paula Casadesús Ripoll

© Editorial Comares, 2022

Polígono Juncaril

C/ Baza, parcela 208

18220 Albolote (Granada)

Tlf.: 958 465 382

[www.comares.com](http://www.comares.com) • E-mail: [libreriacomares@comares.com](mailto:libreriacomares@comares.com)

[facebook.com/Comares](https://facebook.com/Comares) • [twitter.com/comareseditor](https://twitter.com/comareseditor) • [instagram.com/editorialcomares](https://instagram.com/editorialcomares)

ISBN: 978-84-1369-503-7 • Depósito legal: Gr. 1932/2022

Impresión y encuadernación: COMARES

---

---

# SUMARIO

## TÍTULO I

### ESTADO DE LA CUESTIÓN: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

#### CAPÍTULO I. ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. ESTADO DE LA CUESTIÓN

1.	INTRODUCCIÓN . . . . .	1
2.	INTELIGENCIA ARTIFICIAL: APROXIMACIÓN HISTÓRICA Y DELIMITACIÓN CONCEPTUAL . . .	3
2.1.	Características de los sistemas de inteligencia artificial . . . . .	4
2.1.a.	<i>Autonomía</i> . . . . .	5
2.1.b.	<i>Inteligencia</i> . . . . .	6
2.1.c.	<i>Imprevisibilidad</i> . . . . .	6
2.2.	El aprendizaje de máquinas ( <i>machine learning o ML</i> ) como denominador común de las características distintivas de los sistemas de inteligencia artificial. . . . .	7
3.	LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO . . . . .	9
3.1.	Los sesgos en la Inteligencia Artificial . . . . .	9
3.2.	Los sesgos de sexo y de género en la Inteligencia Artificial: casos y ejemplos . . . . .	11
4.	HACIA UNA REGULACIÓN SOBRE ROBÓTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL . . . . .	12
4.1.	Antecedentes y primeros pasos . . . . .	12
4.1.a.	<i>Antecedentes: el Proyecto RoboLaw</i> . . . . .	13
4.1.b.	<i>Los primeros pasos: Informe con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho Civil sobre robótica</i> . . . . .	14
4.2.	Robótica y responsabilidad civil . . . . .	18
4.2.a.	<i>Responsabilidad civil y productos defectuosos</i> . . . . .	18
4.2.b.	<i>La robótica y la inteligencia artificial como amenaza a nuestros derechos fundamentales</i> . . . . .	29
4.2.c.	<i>Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de febrero de 2017, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho civil sobre robótica (2015/2103(INL))</i> . . . . .	31
4.2.d.	<i>Anexo. Carta sobre robótica</i> . . . . .	32

4.3. De robots a algoritmos; de defectos en los productos a la protección de datos personales: hacia un cambio de paradigma . . . . .	33
4.3.a. <i>Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Inteligencia artificial: las consecuencias de la inteligencia artificial para el mercado único (digital), la producción, el consumo, el empleo y la sociedad.</i> . . . . .	34
4.3.b. <i>Comunicación de la comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Inteligencia artificial para Europa.</i> . . . . .	35
4.3.c. <i>Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Plan coordinado sobre la inteligencia artificial.</i> . . . . .	35
4.3.d. <i>Anexo. Plan coordinado sobre el desarrollo y uso de la inteligencia artificial «Made in Europe» – 2018.</i> . . . . .	36
4.3.e. <i>Directrices éticas para una inteligencia artificial fiable del Grupo de expertos de alto nivel sobre inteligencia artificial.</i> . . . . .	36
4.3.f. <i>Informe del Grupo de Expertos en responsabilidad y nuevas tecnologías de la Comisión Europea: Responsabilidad derivada del uso de la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes.</i> . . . . .	37
4.3.g. <i>Libro blanco sobre la inteligencia artificial – un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza.</i> . . . . .	37
4.3.h. <i>Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité económico y social europeo y al comité de las regiones: una Estrategia Europea de Datos.</i> . . . . .	38
4.3.i. <i>Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2020, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre un régimen de responsabilidad civil en materia de inteligencia artificial (2020/2014(INL))</i> . . . . .	39
4.3.j. <i>Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2020, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre un marco de los aspectos éticos de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas (2020/2012(INL)).</i> . . . . .	40
4.3.k. <i>Propuesta de reglamento del parlamento europeo y del consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de inteligencia artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la unión.</i> . . . . .	41
4.3.l. <i>Propuesta de directiva del parlamento europeo y del consejo relativa a la adaptación de las normas de responsabilidad civil extracontractual a la inteligencia artificial (Directiva sobre responsabilidad en materia de IA).</i> . . . . .	42

## CAPÍTULO 2. EL CUADRO NORMATIVO APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO DISCRIMINATORIO DE LOS DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1. INTRODUCCIÓN . . . . .	45
2. EL RÉGIMEN PRINCIPAL: LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES (LEY ORGÁNICA 3/2007) Y EN LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN (LEY 15/2022) . . . . .	46
2.1. El bien jurídico protegido como criterio delimitador del ámbito de aplicación del régimen previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación . . . . .	49

2.1.a.	<i>El principio de igualdad y la prohibición de discriminación en el Derecho internacional público.</i>	50
2.1.b.	<i>El principio de igualdad y la prohibición de discriminación en Europa (el Consejo Europa)</i>	51
2.1.c.	<i>El principio de igualdad y la prohibición de discriminación en el Derecho de la Unión Europea. Discriminación directa, indirecta y por asociación</i>	52
2.1.d.	<i>El principio de igualdad y la prohibición de discriminación en la Constitución Española.</i>	57
2.1.e.	<i>Delimitación, alcance y contenido del principio de igualdad y la prohibición de discriminación de acuerdo con la legislación y la jurisprudencia de los tribunales</i>	59
2.1.f.	<i>El principio de igualdad y la prohibición de discriminación en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación</i>	69
2.1.g.	<i>Límites al principio de igualdad y a la prohibición de discriminación: la autonomía de la voluntad de las partes</i>	70
3.	<b>LAS NORMAS DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA A LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES (LEY ORGÁNICA 3/ 2007)</b>	72
3.1.	<b>La aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).</b>	72
3.1.a.	<i>Consideraciones generales</i>	72
3.1.b.	<i>Responsabilidad y derecho a una indemnización en el Reglamento General de Protección de Datos</i>	73
3.2.c.	<i>Relación entre la Ley Orgánica 3/2007, la Ley 15/2022 y el RGPD</i>	74
3.2.	<b>La aplicación complementaria de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (Ley Orgánica 1/1982)</b>	77
3.1.a.	<i>Consideraciones generales</i>	77
3.2.b.	<i>Relación entre la Ley Orgánica 1/1982 y el RGPD.</i>	79
3.3.	<b>El régimen de responsabilidad civil previsto en el Código Penal (CP)</b>	82

## TÍTULO II

### CONCEPTUALIZACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS DERIVADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: EL DAÑO, LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD, EL CRITERIO DE IMPUTACIÓN

#### CAPÍTULO 3. EL DAÑO

1.	<b>EL DAÑO. CONCEPTO GENERAL</b>	89
2.	<b>EL DAÑO EN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES Y EN LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN</b>	90
2.1.	<b>El daño moral</b>	91
2.1.a.	<i>El daño o perjuicio moral causado por la vulneración de un derecho fundamental: consideraciones generales</i>	91
2.1.b.	<i>Doctrina de la Sala Social del Tribunal Supremo</i>	91
2.1.c.	<i>Doctrina de la Sala Civil del Tribunal Supremo</i>	94

2.1.d.	<i>La presunción de daño moral de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación</i> . . . . .	95
2.2.	El daño por pérdida de oportunidad . . . . .	97
2.2.a.	<i>Consideraciones generales</i> . . . . .	97
2.2.b.	<i>Pérdida de oportunidad por la conducta negligente del abogado o procurador en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo</i> . . . . .	98
2.2.c.	<i>Pérdida de oportunidad en la responsabilidad médico sanitaria derivada de la falta de información médica en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo.</i> . . . . .	102
2.2.d.	<i>Pérdida de una oportunidad de ser contratado en la Jurisprudencia de Tribunal de Justicia de la Unión Europea</i> . . . . .	105
2.2.e.	<i>Doctrina de la pérdida de oportunidad y su aplicación a los daños por discriminación por razón de sexo</i> . . . . .	108
2.3.	Daños punitivos como consecuencia de una conducta antidiscriminatoria. . . . .	109
2.3.1.	<i>Daños punitivos.</i> . . . . .	109
2.3.b.	<i>Los daños punitivos en el Derecho antidiscriminatorio.</i> . . . . .	109
3.	PARTICULARIDADES DEL DAÑO INDEMIZABLE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS . . . . .	118
3.1.	El daño en el Reglamento General de Protección de Datos . . . . .	118
3.1.a.	<i>Consideraciones generales</i> . . . . .	118
3.1.b.	<i>Tipología de daños y perjuicios indemnizables</i> . . . . .	119
3.1.c.	<i>La discriminación en el Reglamento General de Protección de Datos</i> . . . . .	121
3.2.	El daño en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen . . . . .	123

#### CAPÍTULO 4. LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD

1.	INTRODUCCIÓN . . . . .	127
2.	LA PROBLEMÁTICA NATURALEZA OPACA DE LOS ALGORITMOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL . . . . .	128
3.	EL PRINCIPIO DE DISPONIBILIDAD Y FACILIDAD PROBATORIA . . . . .	131
3.1.	Consideraciones generales . . . . .	131
3.2.	La importancia del principio de disponibilidad y facilidad probatoria en el derecho antidiscriminatorio . . . . .	133
3.3.	Las estadísticas como método probatorio . . . . .	138
4.	EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS COMO INSTRUMENTO PARA PROBAR LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD . . . . .	140
4.1.	El principio de transparencia en el Reglamento General de Protección de Datos. . . . .	140
4.2.	El derecho a una explicación en el Reglamento General de Protección de Datos . . . . .	141
4.2.a.	<i>Consideraciones generales</i> . . . . .	141
4.2.b.	<i>Límites al derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado</i> . . . . .	145
4.2.c.	<i>Límites al derecho a una explicación</i> . . . . .	154

#### CAPÍTULO 5. LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN POR HECHO PROPIO

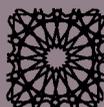
1.	INTRODUCCIÓN: RESPONSABILIDAD CIVIL SUBJETIVA O POR CULPA VS RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA O SIN CULPA . . . . .	157
2.	CRITERIO DE IMPUTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EN LA NORMATIVA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. ¿RESPONSABILIDAD SUBJETIVA, OBJETIVA O CUASIOBJETIVA? . . . . .	163

3. CRITERIO DE IMPUTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EN EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS. . . . .	165
3.1. La infracción del RGPD como criterio de imputación . . . . .	167
3.2. La responsabilidad del responsable del tratamiento en el RGPD . . . . .	169
3.3. Instrumentos para demostrar el cumplimiento de las obligaciones por parte del responsable . . . . .	173
3.4. La responsabilidad del encargado del tratamiento en el RGPD . . . . .	177
3.5. Relación entre responsable y encargado: pluralidad de sujetos . . . . .	178

## CAPÍTULO 6. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN POR HECHO AJENO

1. INTRODUCCIÓN. LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO EN EL CÓDIGO CIVIL (CONSIDERACIONES GENERALES). . . . .	181
2. LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO EN EL CÓDIGO CIVIL . . . . .	182
3. LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO EN LA LEY ORGÁNICA 3/2007 Y EN LA LEY 15/2022. . . . .	185
4. LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS . . . . .	187
4.1. La responsabilidad del responsable del tratamiento por hechos de sus encargados . . . . .	187
4.2. La responsabilidad del responsable de tratamiento por hechos de sus trabajadores. . . . .	188
4.3. La responsabilidad del representante de los responsables o encargados del tratamiento no establecidos en la Unión Europea. . . . .	188
5. LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO EN LA LO 1/1982 . . . . .	189
 BIBLIOGRAFÍA . . . . .	 191

# Editorial Comares



COMARES  
editorial

